



Acta N° 753 - 07/08/2014

9º SESIÓN ORDINARIA – PERIODO 2014

En la Ciudad de Marcos Paz, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las 21:06 horas, se reúnen en el recinto del Palacio Municipal, el Honorable Concejo Deliberante del distrito. Tiene a su cargo la Presidencia, su titular el Concejál **Magni, Víctor Hugo**. Tiene a su cargo la Secretaría, su titular el Sr. **Botto, Daniel Oscar**. Asisten los siguientes Señores Concejales: **MAGNI, Víctor Hugo; BROESE, Verónica Susana; SOUS, Maximiliano Enrique; CASCO, Silvia Verónica; DOMINGUEZ María Isabel; FUNES Laura Esther; FORTINI Rodolfo Juan; MC. LOUGHLIN Eduardo Roberto** del FRENTE PARA LA VICTORIA; los señores **ROLANDO, Damián Esteban; LEIVA, Juan Manuel y SABATELLA, Andrea Marcela** del Frente Social de la Provincia de Buenos Aires; **TOBAR Mirta Beatriz; FOLGAR Ricardo; MENTABERRY Jorge** por el Frente Renovador. Ausentes: **SALZMANN, Enrique Jaime** por el Frente Renovador; **AMEIGEIRAS Sebastian Martín** del FRENTE PARA LA VICTORIA. (Con ausencia justificada de ambos concejales).

A pedido del Señor Presidente, se invita a izar el Pabellón Nacional, al Concejál **MC. LOUGHLIN Eduardo Roberto**.

ACTAS PARA CONSIDERAR

Acta N°: 748 - 5ta. Sesión Ordinaria - Período 2014 - 05/06/2014.

Ingresa en sesión anterior - Pendiente de Aprobación.

Se pone a consideración el Acta N°: 748.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Acta N°: 749 - 6ta. Sesión Ordinaria - 19/06/2014.

Se pone a consideración el Acta N°: 749.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

*** Fin Actas para Considerar ***

DESPACHO DE EXPEDIENTES

Según lo dispuesto por el título 7º Art. N° 46 del Reglamento Interno se trata el Expediente:

Fecha: 05/08/2014

Número: 4073 - HCD - 158/14

Origen: Secretaría HCD.

Descripción: P.D. Informe de Inasistencia.

Visto:

El Expediente 4073 – HCD – 158 / 2014 “Informe sobre Inasistencias”, y

Considerando:

Lo determinado al respecto en los Art. 46 y 122 del reglamento interno de éste Honorable Cuerpo,

Por lo expuesto, **el Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Marcos Paz, en uso de sus facultades, sanciona el siguiente:**

DECRETO

Artículo 1º: Acéptese la justificación presentada por el Concejál Jorge Daniel Mentaberry a la Sesión del día 17 de julio del corriente año.

Artículo 2º: No habiendo justificado su inasistencia a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Cuentas, Relaciones Laborales y Política Ocupacional realizada el día 23 de julio del corriente año, instrúyase a la Dirección de Personal para que proceda a descontar el cinco por ciento (5%) de la dieta a los siguientes Concejales y Concejales, según lo estipulado por el Artículo 46º del Reglamento Interno:

DOMINGUEZ, María Isabel – Leg n° 2159

SABATELLA, Andrea Marcela – Leg n° 2158

FORTINI, Rodolfo Juan – Leg n° 1533

Artículo 3º: No habiendo justificado su inasistencia a la Comisión de Legislación General realizada el día 24 de julio del corriente año, instrúyase a la Dirección de Personal para que proceda a descontar el cinco por

ciento (5%) de la dieta a los siguientes Concejales y Concejales, según lo estipulado por el Artículo 46° del Reglamento Interno:

BROESE, Verónica - Leg n° 2157

VILLAMAYOR, María Laura – Leg n°

FOLGAR, Ricardo Américo – Leg n° 0647

TOBAR, Mirtha Beatriz – Leg n° 2161

Artículo 4°: De forma.

Firman: BOTTO DANIEL OSCAR – SECRETARIO LEGISLATIVO.

De acuerdo a lo tratado en la comisión de Labor Legislativa los secretarios de las diferentes comisiones han sido justificados.

Se justificaron las ausencias en la comisión de Obras por una confusión del día de la comisión.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

DECRETO N°: 021/2014

Artículo 1°: Acéptese la justificación presentada por el Concejel Jorge Daniel Mentaberry a la Sesión del día 17 de julio del corriente año.

Artículo 2°: No habiendo justificado su inasistencia a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Cuentas, Relaciones Laborales y Política Ocupacional realizada el día 23 de julio del corriente año, instrúyase a la Dirección de Personal para que proceda a descontar el cinco por ciento (5%) de la dieta a los siguientes Concejales y Concejales, según lo estipulado por el Artículo 46° del Reglamento Interno:

DOMINGUEZ, María Isabel – Leg n° 2159

SABATELLA, Andrea Marcela – Leg n° 2158

FORTINI, Rodolfo Juan – Leg n° 1533

Artículo 3°: No habiendo justificado su inasistencia a la Comisión de Legislación General realizada el día 24 de julio del corriente año, instrúyase a la Dirección de Personal para que proceda a descontar el cinco por ciento (5%) de la dieta a los siguientes Concejales y Concejales, según lo estipulado por el Artículo 46° del Reglamento Interno:

BROESE, Verónica - Leg n° 2157

VILLAMAYOR, María Laura – Leg n°

FOLGAR, Ricardo Américo – Leg n° 0647

TOBAR, Mirtha Beatriz – Leg n° 2161

Artículo 4°: De forma.

Firman:	PRESIDENTE HCD	-	VICTOR MAGNI.
	SECRETARIO HCD	-	DANIEL BOTTO.

Fecha: 04/07/2014

Número: 4073 - HCD - 137/14

Origen: De oficio por Secretaria del HCD.

Descripción: Reclamos de Vecinos Barrio Nuestra Sra. de La Paz.

Comisión: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat.

Visto:

El Expediente 4073-HCD-137/2014 generado a partir de una nota presentada por la comunidad educativa de la Escuela Primaria 12, Escuela Secundaria 3 y Jardín de Infantes 909 y vecinos de los Barrios Nuestra Señora de la Paz y Torchiato de nuestro distrito, y

Considerando:

Que en la mencionada nota, acompañada por numerosas firmas de vecinos, se pone de manifiesto una serie de dificultades padecidas por los vecinos, vecinas y miembros de la comunidad educativa de las escuelas señaladas, en relación al estado de las calles.

Que según manifiestan los firmantes, se han realizado trabajos pero los mismos resultaron insuficientes o mal hechos, quedando el problema sin resolver.

Que ante las circunstancias descriptas, encuentran recomendable solicitar la intervención de este Honorable Cuerpo.

Por todo lo expuesto, y en uso de sus facultades, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, SANCIONA la siguiente:**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal la necesidad de atender a los reclamos presentados por integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N°12, Escuela de Educación Secundaria N°3,

Jardín de Infantes N° 909, trabajadores y vecinos de los barrios Torchiaro y Nuestra Señora de la Paz en relación a:

- Mejorado de Avenida García y limpieza de zanjas que la recorren.
- Trabajos mal realizados que han empeorado la situación.
- Necesidad de garantizar el adecuado escurrimiento de aguas hacia el fondo, a fin de evitar anegamientos.

Artículo 2º: Remítase al DEM copia de la nota y las firmas que la acompañan.

Artículo 3º: De forma.

Firman: Mc. Loughlin; Villamayor; Fortini; Casco.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 023/2014

Artículo 1º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal la necesidad de atender a los reclamos presentados por integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 12, Escuela de Educación Secundaria N°3,

Jardín de Infantes N° 909, trabajadores y vecinos de los barrios Torchiaro y Nuestra Señora de la Paz en relación a:

- Mejorado de Avenida García y limpieza de zanjas que la recorren.
- Trabajos mal realizados que han empeorado la situación.
- Necesidad de garantizar el adecuado escurrimiento de aguas hacia el fondo, a fin de evitar anegamientos.

Artículo 2º: Remítase al DEM copia de la nota y las firmas que la acompañan.

Artículo 3º: De forma.

Firman: PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.
SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

*** Fin Despacho de Expedientes ***

INGRESO DE EXPEDIENTES

Fecha: 04/08/2014

Número: 4073 - HCD - 157/14

Origen: De oficio por Secretaria del HCD.

Descripción: P.C. Reclamo de vecinos por falta de luminaria.

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat -

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

Por secretaría, se da lectura al mismo.

Visto:

La nota presentada por los concejales, Salzmann, Mentaberry, Folgar, Tobar y Rolando con fecha 10 de Julio de 2014 sobre reclamo de vecinos de la calle Constitución entre Vicente López y Juan de Garay por falta de luminarias, y

Considerando:

Que en la nota los concejales firmantes solicitan que se transforme en expediente para que pueda ser tratado como comunicación.

Que los vecinos que firman la nota solicitan la solución a la problemática de la falta de luminaria en las calles Vicente López, Gómez y Garay.

**POR TODO LO EXPUESTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA
EN USO DE SUS FACULTADES LA SIGUIENTE,**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Se solicita al DEM realice las acciones pertinentes para solucionar la falta y reparo de luminaria en las calles Constitución, Vicente López, Gómez y Garay.

Artículo 2º: De forma.

Firman: Salzmann; Mentaberry; Folgar; Tobar.
Se procede a la votación para su aprobación.
Se aprueba por unanimidad.
Se sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 028/2014

Artículo 1°: Se solicita al DEM realice las acciones pertinentes para solucionar la falta y reparo de luminaria en las calles Constitución, Vicente López, Gómez y Garay.

Artículo 2°: De forma.

Firman: **PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.**
 SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 05/08/2014

Número: 4073 - HCD - 159/14

Origen: Bloque Frente para la Victoria.

Descripción: P.O. Solicitud de reductor de velocidad.

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat -

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

Por secretaría, se da lectura al mismo.

Visto:

El Expediente 4073 – HCD -159 /2014 “Proyecto de Ordenanza: Solicitud de reductor de velocidad”, y

Considerando:

La Ordenanza 63/2011

Los accidentes ocurridos en la intersección calles Belgrano y Alsina

Que a pesar que la prioridad de paso la tienen los vehículos que transitan por Alsina, esto no es respetado por colectivos, automotores o motos que lo hacen por Belgrano.

Que no existe señalización alguna en ninguna de las dos calles

Que el tránsito es fluido durante todo el día

Que sobre Belgrano, en esa intersección está la parada de colectivos de Ecotrans y que muchos automóviles que circulan por Belgrano lo esquivan y pierden la visión de la calle Alsina

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, EN USO
DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1°: Establecer un reductor de velocidad sobre la calle Belgrano, en la intersección con la calle Alsina.

Artículo 2°: De forma.

Firman: Mc. Loughlin; Casco.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 056/2014

Artículo 1°: Establecer un reductor de velocidad sobre la calle Belgrano, en la intersección con la calle Alsina.

Artículo 2°: De forma.

Firman: **PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.**
 SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 05/08/2014

Número: 4073 - HCD - 160/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejal Damian Rolando.

Descripción: P.I. Sobre parcial cumplimiento de Ordenanza 33/2010 Contratación de un empréstito con la Pcia. De

Buenos Aires, por la suma de \$5.000.000. Asfalto.

Da Lectura el Concejal Folgar:

Visto:

La ordenanza 33/2010 que autoriza, definitivamente, al DEM a “...concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Agencia Provincial de Desarrollo, un préstamo por la suma total de PESOS

CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), equivalentes al noventa por ciento (90%) del monto total presupuestado para la ejecución del Proyecto "PAVIMENTACION URBANA y OBRAS COMPLEMENTARIAS" W 07306, monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de adjudicación del Proyecto."

Considerando:

Que esta Ordenanza aprobó por mayoría, definitivamente, en Asamblea de Mayores Contribuyentes, la Ordenanza preparatoria 84/2008.

Que en un informe de la entonces denominada Secretaría de Planificación, Obras y Servicios, firmado por su titular, el M.M.O. **Gabriel Di Mango**, y que ingresó al HCD el 11 de Agosto de 2009, se eleva a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Honorable Cuerpo, el listado de veintiséis (26) calles a pavimentar. Así mismo se indica que **"El costo del pavimento de hormigón asciende a 140 \$/m²".** Y al final del listado, el secretario **Di Mango**, escribe una nota: **"El orden de ejecución de las obras y el listado definitivo quedará sujeto al porcentaje de aporte efectuado por cada consorcio. Se ejecutan en primer orden los consorcios que tienen mayor porcentaje aportado."**

Que en el Acta del 01 de Septiembre de 2009 de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, y en referencia al expediente en cuestión, se expresa: **"...Por unanimidad de los presentes se resuelve dar aprobación al Proyecto, dejando constancia que las calles a pavimentar son las que figuran en el Acta n° 1, de la fecha 26/12/2008, la cual se adjunta al expediente"**.

Que entre ambos listados hay algunas diferencias respecto a cuáles son las calles que se asfaltarían pero, sin lugar a dudas, el que finalmente se impuso es el que se adjuntó a la Ordenanza como lo indicaba el acta de la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas.

Que las calles a asfaltar eran:

San Luis e/España y Madrid (4),
Bernardo de Irigoyen e/Crucero Gral. Belgrano y Montevideo (2),
Berlín e/Bernardo de Irigoyen y Centenario (1),
Luoni e/Alemania y Dardo Rocha (1),
España e/San Juan y La Pampa (1),
Aguer e/Alemania y Dardo Rocha (1),
Maipú e/Balcarce y Lavalle (1),
Arenales e/Sarmiento y Rivadavia (1),
Aguer e/Moreno y Melgar (1),
Tierra del Fuego e/Salta y Jujuy (1),
Astarita e/Dr. Marcos Paz e Italia (1),
Mármol e/Arias y Vieytes (1),
Rivadavia e/Rodríguez Peña y Santa Fe (1),
Santiago del Estero e/ Sarmiento y Avellaneda (1),
Italia e/Astarita y Granara (1),
Santiago del Estero e/Avellaneda y Libertad (2),
Balcarce e/Santiago del Estero y Pasteur (2) y
Rivadavia e/ José C. Paz y Maipú (7).

Es decir un total de treinta (30) cuadras.

Que en la edición del 05 de Septiembre del 2009 del **Semanario Realidad** se puede leer: **"... Los ediles reunidos en la comisión resuelven aprobar el proyecto dejando en claro que las calles a pavimentar son las que figuran en el Acta n° 1 de fecha 26/12/2008"**.

Que los párrafos inmediatos anteriores remiten a un conocimiento expreso del DEM y de la comunidad respecto a cuál sería el destino de los \$5.000.000 en préstamo que se pedirían a la Provincia de Buenos Aires. Y que ni la Ordenanza fue vetada ni la nota periodística fue rectificadora, por lo que la finalidad del dinero se ha precisado manifiestamente.

Que en la edición del 17 de Julio del 2010 del **Semanario Realidad**, el entonces presidente del HCD, el Sr. **Alberto Issouribehere**, expresaba su lamento por la pérdida de tiempo en el tratamiento del expediente al decir: **"...en un año y medio se perdió a valor constante alrededor de \$2.000.000, cuando hablo 'se perdió' no quiero decir que se lo 'llevó' uno u otro, sino que se evaporaron por la inflación... se habla en el ejercicio 2009 que cada cuadra de pavimento cuesta alrededor \$88.000, suponiendo que hoy la cuadra esté un poco más... hemos perdido, como poco, de hacer ... más de 20 cuadras de pavimento..."** Hacia el final de la entrevista, el ex Presidente Issouribehere afirma, a pesar de los reparos en la tardanza de la aprobación de la Ordenanza tratada: **"...los asfaltos se van a construir..."** Y al

respecto se debe aclarar que \$5.000.000 dividido 30 cuadras arroja un dinero disponible para cada cuadra de \$166.000, exactamente el doble de lo que calculaba el Sr. Issouribehere, por lo que su temor resultaba infundado. Por otra parte hemos podido saber que la municipalidad de Bragado, en **Octubre del 2013**, es decir tres (3) años después, inauguró 10 cuadras de hormigón con un costo de \$150.000 cada una, es decir \$16.000 menos que lo que nuestro municipio tenía en disponibilidad tres (3) años antes. Además el artículo 1° de la Ordenanza en cuestión termina diciendo respecto a los \$5.000.000: ***“...monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de adjudicación del Proyecto.”*** Es decir que el monto del dinero no debería ser un impedimento para construir los asfaltos. Esto también se descarta al leer la nota que se le hiciera al Sr. Intendente en el Semanario Realidad el 05 de Enero del 2013 en la que enuncia las tareas que se comenzarían a hacer en el año: ***“...con el aporte del empréstito de la Provincia, el asfalto de la calle Chacabuco que queremos conectarlo con Libertad...”*** lo que refiere a que dinero tendría si priorizó realizar otras calles que las que figuraban en el listado y que se tomó su tiempo para implementar el proyecto ya que la ordenanza se había aprobado en el 2010, tres años antes.

Que a modo de resumen podemos decir, sin lugar a dudas, que se autorizaba al DEM a usufructuar un préstamo de la Provincia de Buenos Aires por \$5.000.000, para la construcción de treinta (30) cuadras, según el listado anexo a la Ordenanza, de pavimento del tipo hormigón.

Que habiendo transcurrido un tiempo prudencial, tres años y medio, y luego de haber realizado un relevamiento del listado de calles que deberían estar asfaltadas, pudimos comprobar que **solo once (11) cuadras se asfaltaron de treinta (30) que deberían haberse hecho**. Es decir que solo se alcanzó un 37% del proyecto.

Que si por alguna cuestión, que los autores del presente pedido de Informes no llegan a explicarse, el DEM hubiese pretendido persistir en asfaltar solo las calles que figuraban en el listado presentado por el Secretario Di Mango y no las que se acordaron en el seno de este Honorable Cuerpo, entonces la gestión fue peor, porque de veintiséis (26) calles enlistadas solo se asfaltaron siete (7), es decir que se alcanzó solo el 27% del emprendimiento.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes, elevamos al Departamento Ejecutivo

Municipal el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES.

1. ¿Qué motivo, causa, circunstancia o razón suficiente impidió que el DEM pudiera dar total cumplimiento a lo normado en la Ordenanza 33/2010?
2. Para ayudar el DEM en su respuesta: ¿Por qué no se pudo realizar el asfaltado con hormigón de las calles:

San Luis e/ Alemania y Madrid (3),
Berlín e/ Bernardo de Irigoyen y Centenario (1),
Luoni e/ Alemania y Dardo Rocha (1),
España e/ San Juan y La Pampa (1),
Aguar e/ Alemania y Dardo Rocha (1),
Maipú e/ Balcarce y Lavalle (1),
Arenales e/ Sarmiento y Rivadavia (1),
Mármol e/ Arias y Vieytes (1),
Italia e/ Astarita y Granara (1),
Balcarce e/ Santiago del Estero y Pasteur (2) y
Rivadavia e/ Gral. Roca y Maipú (6)?

3. En su defecto, y de acuerdo al último considerando: ¿Por qué no se pudo realizar el asfaltado con hormigón de las calles:

San Luis e/ Alemania y Madrid (3),
Berlín e/ Bernardo de Irigoyen y Centenario (1),
Luoni e/ Alemania y Dardo Rocha (1),
España e/ San Juan y La Pampa (1),
Aguar e/ Alemania y Dardo Rocha (1),
Maipú e/ Balcarce y Lavalle (1),
Arenales e/ Sarmiento y Rivadavia (1),
Mármol e/ Arias y Vieytes (1),
Monteagudo e/ Buenos Aires y San Juan (3),
Rivadavia e/ Chacabuco y Maipú (1),
Amable Jones e/ Avellaneda y Libertad (2)

Chacabuco e/Saavedra y Libertad (2) y
El Amanecer e/El Barbijo y El Bozal (1)?

4. ¿Se ha usado el dinero para alguna otra finalidad por algún motivo explicable?
5. ¿Qué acciones tiene pensado el DEM implementar para dar total cumplimiento a la Ordenanza 33/2010?
6. ¿Se ha informado a los mayores contribuyentes participantes de la sesión del 13 de Julio del 2010 acerca de la imposibilidad del DEM de cumplir con lo aprobado en esa Asamblea?
7. Los concejales abajo firmantes agradecerán cualquier otra información respecto al tema que el DEM pueda remitir.

Firman: Salzmann; Rolando; Mentaberry; Sabatella.

(Pasa al DEM).

Fecha: 05/08/2014

Número: 4073 - HCD - 161/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Andrea Sabatella y Damián Rolando.

Descripción: P.C. Reparación y Mantenimiento de calles asfaltadas.

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat -

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

Por secretaría, se da lectura al mismo.

Visto:

El Expediente 4073 – HCD – 161 / 2014 “Proyecto de Comunicación: Reparación y mantenimiento de calles asfaltadas”, y;

Considerando:

Las reparaciones que se realizan en nuestro distrito de las calles con concreto asfáltico.

Que el mantenimiento preventivo y reparación de calles constituye una de las tantas tareas fundamentales que tiene a su cargo nuestra municipalidad.

Que dichas acciones tienden a mantener una transitabilidad adecuada por las arterias de nuestra localidad.

Que vemos que muchas se encuentran con sus tomas de juntas deterioradas y que las reparaciones se realizan sin tener en cuenta la terminación adecuada.

Que la falta de mantenimiento de las tomas de juntas o directamente la inexistencia de las mismas hace inevitable el rápido deterioro de la calle, ya que el paso del agua de lluvia es inevitable y es de público conocimiento el efecto dañino que produce este líquido una vez que empieza a horadar el concreto.

Que en definitiva la aplicación de tomas de juntas constituye un trabajo simple que tiende a evitar males peores y, obviamente, erogaciones más costosas.

Que, como ejemplo de lo que aquí se indica, se puede mencionar la reparación efectuada hace poco tiempo sobre la calle Sarmiento en su intersección con Carlos Pellegrini. Falta la toma de juntas y seguramente en breve se tendrá que realizar la misma reparación, por efecto de la penetración del agua.

Por todo lo expuesto, y en uso de sus facultades, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, SANCIONA la siguiente:**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo que retome la tarea de colocar y mantener las tomas de juntas en todas las calles de concreto asfáltico cuyo estado así lo requiera y supervise las mismas cuando la ejecución de alguna obra no se encuentre a su cargo.

Artículo 2º: De forma.

Firman: Salzmann; Tobar; Folgar; Rolando.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 024/2014

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo que retome la tarea de colocar y mantener las tomas de juntas en todas las calles de concreto asfáltico cuyo estado así lo requiera y supervise las mismas cuando la ejecución de alguna obra no se encuentre a su cargo.

Artículo 2º: De forma.

Firman: PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.
SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 05/08/2014

Número: 4073 - HCD - 162/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Andrea Sabatella y Damián Rolando

Descripción: P.C. Señalización Ruta n° 6

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat.

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

Por secretaría, se da lectura al mismo.

Visto:

El Expediente 4073 – HCD -162 / 2014 “Proyecto de Comunicación: Señalización de la Ruta n° 6”, y;

Considerando:

Las obras que se están realizando en la Ruta Provincial 6.

Que la Ruta Provincial 6 constituye una vía que, por su localización geográfica, propende al desarrollo de las localidades que atraviesa.

Que el tráfico de vehículos es muy intenso y extremadamente peligroso por el deterioro y/o la falta de capacidad que tiene en la actualidad.

Que esta Ruta 6 se ha constituido en la trampa mortal para muchos seres humanos, que han visto sus vidas truncadas por la falta de atención de los gobiernos provinciales.

Que es muy importante para todos los habitantes de las zonas linderas de todo su trayecto las obras viales que se están desarrollando.

Que los municipios alcanzados esperan con notable entusiasmo el día de la finalización de estas obras que ejecuta el actual gobierno de la Provincia de Buenos Aires y se dé por terminada una etapa oscura de accidentes y muertes.

Que si bien, todos se complacen con la ejecución de las mejoras viales, en necesario aclarar que los tramos en que se está trabajando y por donde se crean desvíos transitorios constituyen una momentánea amenaza para los vehículos que deben utilizar esta ruta.

Que la señalización instalada se considera insuficiente para alertar de los peligros latentes a los conductores.

Que el Sr. Jefe de Bomberos de nuestra localidad, ante un accidente producido en esta Ruta el 14 de Julio de 2014, justamente por la falta de señalización ha indicado textualmente “la señalización es muy mala”.

Por todo lo expuesto, y en uso de sus facultades, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, SANCIONA la siguiente:**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitase al DE que, con la máxima celeridad posible, solicite a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires adopte las medidas que estime necesarias para propender a una mayor y mejor señalización de los carriles en obra destinados al tránsito de vehículos, mientras dure la reparación y puesta a punto del corredor vial de la Ruta 6 en lo que atañe al distrito de Marcos Paz.

Artículo 2º: De forma.

Firman: Sabatella; Salzmann; Rolando; Tobar; Folgar.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 025/2014

Artículo 1º: Solicitase al DE que, con la máxima celeridad posible, solicite a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires adopte las medidas que estime necesarias para propender a una mayor y mejor señalización de los carriles en obra destinados al tránsito de vehículos, mientras dure la reparación y puesta a punto del corredor vial de la Ruta 6 en lo que atañe al distrito de Marcos Paz.

Artículo 2º: De forma.

Firman: **PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.**
 SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 05/08/2014

Número: 4073 - HCD - 163/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Andrea Sabatella y Damián Rolando.

Descripción: P.C. Recolección de Residuos.

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat.

Visto:

El Expediente 4073 – HCD – 163 / 2014 “Proyecto de Comunicación: Recolección de Residuos”, y;

Considerando:

Los montículos de residuos que se observan en nuestra localidad.

Que se ha vuelto un panorama común en nuestro pueblo observar residuos colocados por los vecinos en lugares no autorizados.

Que como prueba de ello basta con recorrer calles y observar por ejemplo en los terrenos baldíos.

Que la cantidad de residuos que se acumula en muchos de los casos es de importante envergadura.

Que el municipio tiene a su cargo la tarea de recolección de basura y la misma debiera ser cumplida con éxito.

Que los amontonamientos de basura, llevan días de acumulación.

Que en muchos lugares los mismos vecinos optan por quemar dichos residuos, lo que trae peligro de incendios que se desborden y contaminación ambiental.

Que muchas son las ubicaciones donde se presentan estos inconvenientes como por ejemplo en la intersección de las calles Paraguay y Brasil.

Por todo lo expuesto, y en uso de sus facultades, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, SANCIONA la siguiente:**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Impleméntese una operatoria de recolección efectiva que elimine las acumulaciones anteriormente descriptas.

Artículo 2º: De forma.

Firman: Salzmann; Rolando; Tobar; Folgar.

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

Por secretaría, se da lectura al mismo.

COMUNICACIÓN N° 026/2014

Artículo 1º: Impleméntese una operatoria de recolección efectiva que elimine las acumulaciones anteriormente descriptas.

Artículo 2º: De forma.

Firman: **PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.**
 SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 05/08/2014

Número: 4073 - HCD - 164/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Andrea Sabatella y Damián Rolando.

Descripción: P.C. Reclamo de vecinos de la calle Alvarez Jontes y Pueyrredon

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat.

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

Por secretaría, se da lectura al mismo.

Visto:

El Expediente 4073 – HCD – 164 / 2014 “Proyecto de Comunicación: Calles de tierra en mal estado” calles Alvarez Jonte del 600 al 800 y Pueyrredón del 1800 al 2000

Considerando:

Que el artículo 27 de la LOM determina que *“corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar:... inciso 2. - El trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos...”*

Por todo lo expuesto, y en uso de sus facultades, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, SANCIONA la siguiente:**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Requerir del Departamento Ejecutivo Municipal su efectiva intervención en la problemática que se origina en el mal estado de las arterias: Alvarez Jonte del 600 al 800 y Pueyrredón del 1800 al 2000 disponiendo el arreglo de las mismas en el menor tiempo posible.

Artículo 2º: De forma

Firman: Salzmann; Rolando; Tobar.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 027/2014

Artículo 1°: Requerir del Departamento Ejecutivo Municipal su efectiva intervención en la problemática que se origina en el mal estado de las arterias: Alvarez Jonte del 600 al 800 y Pueyrredón del 1800 al 2000 disponiendo el arreglo de las mismas en el menor tiempo posible.

Artículo 2°: De forma

Firman: PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.
SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

*** Fin Ingreso de Expedientes ***

Se procede a votación para el ingreso de los expedientes fuera del orden del día.

Se aprueba por unanimidad.

Ingreso fuera del orden del día los expedientes N°: 165; 166; 167.

EXPEDIENTES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Fecha: 06/08/2014

Número: 4073 - HCD - 165/14

Origen: Bloque FPV.

Descripción: P.C. Tratamiento del proyecto de Ley de Boleto Nacional Educativo.

Comisión Sugerida: Desarrollo Social.

(Pasa a Comisión)

Fecha: 05/08/2014

Número: 4073 - HCD - 166/14

Origen: Bloque FPV.

Descripción: P.C. Proyecto de ley de expropiación Ex Hotel Boven.

Comisión Sugerida: Legislación General.

(Pasa a Comisión)

Fecha: 05/08/2014

Número: 4073 - HCD - 167/14

Origen: Oficio de secretaria.

Descripción: P.C. Prohibición de circulación por caminos rurales y de tierra 72 horas posteriores a las lluvias.

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat; Hacienda y Legislación.

(Pasa a Comisión)

Fin ingreso de expedientes fuera del orden del día

INGRESO DE NOTAS

Nota N°168/14: Reclamos de vecinos Soldado Argentino y Moreno. - Marino Maria Jose y vecinos.

Se procede a la votación para transformar la nota en expediente.

Se aprueba por unanimidad.

Pasa a Comisión de Legislación.

Nota N°169/14: Pedido de aclaratoria por nota emitida en el Diario Realidad. - Bloque Frente para la Victoria.

Se da lectura a la nota:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los concejales y concejalas del Bloque del Frente Para la Victoria, comunica al cuerpo que enviará una nota aclaratoria al Diario Realidad, debido a las inexactitudes vertidas en el periódico en la nota del día sábado 2 de Agosto, sobre los motivos de la suspensión de la sesión y sobre presencias y ausencias en Comisiones.

Aún teniendo en cuenta que se puede cometer errores, llama mucho la atención algunas frases sugiriendo maniobras en la suspensión de la sesión del día 31 de Julio relacionándola a la falta de expedientes por suspensión de comisiones.

Firman: Mc. Loughlin; Casco.

*** Fin Ingreso de Notas ***

*** Fin del Orden del Día ***

Siendo las 22:05 horas, sin más temas que tratar y habiendo concluido el debate, arriá el Pabellón Nacional el Señor Concejal AMEIGEIRAS Sebastian Martín. y luego de esta ceremonia se declara levantada la Sesión.---

-----///